

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 2 0 ABR. 2015

Nº 0 0 1 0 6

Expediente Nº 14.200/14

VISTO la Resolución Nº 062-FI-2015, mediante la cual se convoca nuevamente a Inscripción de interesados para cubrir interinamente –hasta el 31 de agosto de 2015-mediante evaluación de antecedentes y prueba de oposición, un (1) cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura "Construcción de Edificios" de la carrera de Ingeniería Civil, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo oportunamente informado por la Dirección General Administrativa Económica, el cargo a utilizar se encuentra disponible, vacante por no haber tomado posesión el alumno César Vicente BARRO, quien fuera designado mediante Resolución Nº 713-HCD-2014, conciliado con la Dirección General de Personal de la Universidad y, consecuentemente, incluido en el Anexo V de la Resolución CS Nº 180/14.

Que conforme surge del Acta de Cierre, en la fecha y hora fijadas a tal fin, no se registraron inscripciones de postulantes.

Que las actuaciones fueron analizadas por la Comisión de Asuntos Académicos, la cual se expide mediante Despacho Nº 80/2015.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su IV Sesión Ordinaria, celebrada el 15 de abril de 2015)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar desierto, por falta de inscriptos, el Llamado a Inscripción de Interesados efectuado por Resolución Nº 062-FI-2015, para la cobertura interina de un cargo





Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente Nº 14.200/14

de Auxiliar Docente de Segunda Categoría en la asignatura "Construcción de Edificios" de la carrera de Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese, comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad; a la Arq. Claudia Inés JORGE DÍAZ, en su carácter de Responsable de Cátedra; al Departamento Docencia; a la División Personal; a la Escuela de Ingeniería Civil y gírese a esta última para su toma de razón y demás efectos.

A

№ 0 0 1 0 6 RESOLUCIÓN FI --

-HCD-2015

Dra. MARTA CECILIA POCOVI SECRETARIA ACADEMICA FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA DECANO

FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA